

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 09:30 horas del día 23 de Marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Pre- adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, la Cra. Mónica H. Ortiz y el Esc. Julio Cesar Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 30/22, que se tramita por Expediente N° 241 - Año: 22- caratulado "Área Parque Automotor S/Solicitud de Provisión (LUBRICANTES Y FLUIDOS)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 09, con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°97/22 Adm. (Página 8), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; AUTOPIEZAS S.A.; JUAN CARLOS GALEANO; LA ESTACION S.A.; LUBRICOM S.R.L.; OTTO REPUESTOS S.R.L.; JUAN CARLOS PALACIOS; YUNKA COMBUSTIBLES S.A. Y ENRIQUE ZANIN, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 51 y 51 vta. cotización de las siguientes firmas, SOBRE N°1: Corresponde a la firma ENRIQUE ZANIN. SOBRE N°2: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES S.A. Que analizadas las mismas, ésta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES S.A. los ítems 01, 04 y 05 por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 54, de conformidad a los establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. Asimismo, sugerimos DESESTIMAR los ítems 02 y 03 por superar el Presupuesto Oficial-----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 09:45 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.

Escr. Isa Julio Cesar

Cra. Mónica Haydeé Ortiz